



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Asesoría, recepción y dictaminación de documentos para el Trámite de Pasaporte Electrónico por Renovación Mayor de Edad, que brinda la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGSC/OME/18		
Consiste en brindar asesoría y orientación respecto a los requisitos que se solicitan para la obtención de pasaporte, así como la recepción de documentación necesaria para el trámite, datos personales y biométricos (tales como fotografía, huellas dactilares, firma y reconocimiento de iris) para enviar dichos datos a la Delegación Estado de México, Toluca para su elaboración y posteriormente realizar la entrega de este, al usuario.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 11 y 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 3 de la Ley de Nacionalidad.</p> <p>Artículo 20 de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 30 al 32 del Reglamento de pasaportes y del documento de identidad y viaje.</p> <p>Artículo 47 y 48 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública Gubernamental.</p> <p>Artículo 230 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan Estado de México.</p> <p>Artículo 32 al 35 del Reglamento Interno de la Dirección General de Servicios Ciudadanos.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Pasaporte Electrónico Ordinario (mayor de edad).		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3, 6 y 10 años. La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>Cuando el ciudadano requiera renovar su pasaporte por los siguientes casos:</p> <p>-Al término de su vigencia, al agotarse las hojas de la libreta, por robo, extravió, destrucción o bien por modificación de datos.</p>				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	Validar datos personales e identidad, así como complementar información de cualquier índole que requiera la Secretaría de Relaciones Exteriores para expedir el Pasaporte Electrónico.				
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Cita impresa	SI	NO	Artículo 30 al 32 del Reglamento de pasaportes y del documento de		



2. Hoja de datos complementarios (ya elaborada).	SI	NO	identidad y viaje.
3. Copia del pasaporte a renovar (Traer el pasaporte en físico para el trámite).	SI	SI, 1 copia.	
4. CURP CERTIFICADO (imprimir un día antes de la cita).	SI	NO	
5. Pago del Banco ya realizado (Si paga en HSBC traer copia B/N).	SI	SI, 1 copia.	

**PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS**

No Aplica. No Aplica. No Aplica. No Aplica.

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

No Aplica. No Aplica. No Aplica. No Aplica.

**PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO**

El ciudadano deberá agendar cita vía telefónica o por whatsapp al número 5589324827 (número de call center de la Secretaría de Relaciones Exteriores).

1. Acudir personalmente previa cita en el día y hora señalada. (Se recomienda llegar 15 minutos antes).
2. Mencionar a qué tipo de trámite acude y entregar confirmación de cita y hoja de datos complementarios ya elaborada. (Dicha información se les hace llegar una vez que agendaron la cita ya sea por whatsapp o al correo proporcionado por el usuario).
3. Presentar Copia simple de la Clave única de Registro de Población (CURP) la cual deberá estar certificada por el Registro Civil y puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/curp/>
4. El ciudadano deberá entregar original y copia del pasaporte a renovar.
5. Otorgar el comprobante del pago de Derechos Federales en original.
6. Esperar unos minutos para que el personal de la Oficina Municipal de Enlace proceda a verificar cada uno de los documentos presentados en sistema. Si todo esta correcto pasará al siguiente filtro.
7. El ciudadano deberá responder las preguntas que se realicen en la entrevista.
8. El ciudadano será llamado a la Estación de Biométricos en donde se capturan datos



	<p>como fotografía, huellas dactilares e iris.</p> <p>Importante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los documentos y copias que se entreguen para el trámite de pasaporte, deben ser legibles y encontrarse en buen estado, sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez.</li> <li>• La documentación está sujeta a validaciones y verificaciones por lo que la cita no garantiza la conclusión del trámite.</li> <li>• Las fotografías son parte de la Captura de Biométricos y se debe cumplir con las siguientes especificaciones: (Tiene que ser con cabello recogido o que no cubra por la parte delantera hombros; frente y oídos descubiertos, sin lentes, sin aretes, sin indumentaria religiosa, con ropa oscura de preferencia).</li> <li>• En caso de que el CURP no se encuentre certificado, es necesario acudir al Registro Nacional de Población (RENAPO) y solicitar la certificación.</li> </ul>							
<p><b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b></p>	<p>2 días hábiles a partir de la cita.</p> <p>Salvo trámites atípicos, cuyos tiempos de entrega dependen de la Secretaría de Relaciones Exteriores y son mencionados por el personal de la Oficina de Enlace al interesado en el primer momento de la cita.</p>							
<p><b>COSTO:</b></p>	<p>El derecho federal es señalado por la vigencia.</p> <p>3 años- \$1, 655 pesos M/N. 6 años- \$2, 250 pesos M/N. 10 años - \$3, 940 pesos M/N.</p> <p>*Mayores de 60 años de edad, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas tienen un beneficio del 50%.</p> <p>*Consultar documentos para comprobar y aplicar al descuento.</p> <p>Más derecho municipal al terminar el trámite de \$350 pesos por ser Oficina de Enlace.</p>	<p>Artículo 20 de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.</p> <p>Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una oficina de Enlace Municipal en Huixquilucan, Estado de México, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Huixquilucan el 30 de noviembre de 2012.</p>						
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>SI</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>SI</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>SI</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>	<p>SI</p>
<p><b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b></p>	<p>Si el método de pago es con tarjeta bancaria podrá realizarse en el Módulo de cajas de las Oficinas Municipales ubicadas en Plaza Andador Interlomas #271 Col. Jesús del Monte.</p>							
<p><b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b></p>	<p>Si el pago se realiza con línea de captura podrá realizarse en cualquier banco o bien en cajas de cobro de Fresko.</p>							
<p><b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b></p>	<p>Validación y Dictaminación en la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores. Sujeto a resoluciones internas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, evaluadas en la</p>							



		Delegación Estado de México, Toluca.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		<b>No aplica la Afirmativa Ficta.</b>			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección General de Servicios Ciudadanos.			Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. María José Rueda Beirana.			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte.		NO. INT. Y EXT.:	271
COLONIA:	Jesús del Monte.		MUNICIPIO:	Huixquilucan.	
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 8:00 am a 16:00 hrs, viernes de 8:00 a 15:00 hrs. (excepto días festivos). *Sábados de 9:00 am a 12:00 (únicamente para informes y entrega de pasaporte).		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	52 91 33 14	1068 y 1069	No Aplica.	No Aplica.	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		No Aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica.			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.
COLONIA:	No Aplica.		MUNICIPIO:	No Aplica.	
C.P.:	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica.			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Por qué no se encuentra la Oficina Municipal de Enlace registrada en el portal de la Secretaría de Relaciones Exteriores?			
RESPUESTA:		Por lineamientos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Quién más puede recoger mi pasaporte y cuánto tiempo tengo para recogerlo?			
RESPUESTA:		Solo puede recogerlo el interesado y deberá recogerlo en un período menor a 30 días naturales a partir de la fecha de expedición del pasaporte, presentando su identificación oficial y recibo de pago del derecho municipal pagado.			
PREGUNTA		¿Puedo realizar mi cita directamente en la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores?			



<b>FRECUENTE 3:</b>		
<b>RESPUESTA:</b>	No, las citas se deben agendar al número 55 893 24827.	
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>		
<b>No Aplica.</b>		
<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
Jefa de la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	Directora General de Servicios Ciudadanos	02 / 02 / 2024.
_____ Lic. Eco. Wendy Elizabeth Reyes Novillán.	_____ Mtra. María José Rueda Beirana.	